

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**ACTUACIÓN N° 72/16
CONTRATACIÓN DIRECTA
POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 20/16**

Señor:

Apertura de ofertas

| DIA | MES | AÑO | HORAS | LUGAR |
|------------|------------|-------------|--------------|---|
| 11 | 03 | 2016 | 11:00 | Av. Rivadavia 1745, 6° piso - DIVISIÓN CONTRATACIONES - C.A.B.A. |

| RENGLÓN | CANTIDAD | ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS |
|----------------|-----------------|--|
| 1 | 1 | Ingeniería, programación y puesta en marcha de UN controlador para UTA y sensores de temperaturas en diferentes equipos. Las tareas a realizar son: Provision e instalación de controlador para UTA 3. <ul style="list-style-type: none">• Provision y colocación del elemento de hardware, controlador, que funcionara de intermediario entre el periférico que la contiene y la unidad central de procesamiento.• Controlar los parámetros, temperatura, filtros, válvulas, en base al equipamiento de control instalado en la unidad de tratamiento de aire, como sensores, sondas, válvulas, variadores de frecuencia. |
| 2 | 1 | Provision e instalacion de sensor de temperatura y vaina para temperatura de inyeccion equipo 1. |
| 3 | 1 | Provision e instalación de sensor de temperatura y vaina para temperatura de retorno equipo 2. |
| 4 | 1 | Provision e instalación de presostato diferencial para el filtro de la UTA 1. |
| 5 | 1 | Ingenieria completa. Incluye: |

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ACTUACIÓN N° 72/16 CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 20/16

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Planos completos.• Programacion.• Puesta en marcha.• Confeccion de pantallas.• Ajuste de elementos de campo.• Capacitacion del personal.• Manuales y documentación. <p>Para todos los ítems</p> <p>Desde el comienzo de los trabajos y hasta la recepción provisoria de la obra provisoria, el Oferente pondrá a disposición de la Inspeccion de obra, a su exclusivo cargo: personal, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para poder efectuar los replanteos, las mediciones, verificaciones y tomas de muestras de los materiales, ensayos, certificaciones y controles.</p> <p>El costo que demande el cumplimiento de estos ítems, se considerara incluido en la oferta presentada.</p> |
|--|---|

CLÁUSULAS PARTICULARES

FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la factura, que deberá ser presentada una vez recibida nuestra comunicación fehaciente de que se ha producido la Recepción Definitiva de los trabajos.

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ACTUACIÓN N° 72/16 CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 20/16

mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta en un período en el que se había comprometido mantenerla, perderá la garantía de oferta.

PLAZO DE ENTREGA: A indicar por los oferentes. Entre los parámetros a tenerse en cuenta para ponderar la oferta más conveniente, se evaluará el menor plazo de entrega ofrecido.

GARANTÍA TÉCNICA: mínimo SEIS (6) MESES.

VISITA PREVIA OBLIGATORIA. LOS OFERENTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA OBLIGATORIA A EFECTOS DE VERIFICAR EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES Y LOS TRABAJOS A REALIZAR. A TAL EFECTO SE EXTENDERÁ EL CERTIFICADO DE VISITA. NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA CORRESPONDIENTE.

| |
|---|
| <p><u>ATENCIÓN:</u> A fin de realizar la visita, la misma deberá coordinarse previamente con esta División Contrataciones (Tel.: 4124-3757).</p> |
|---|

SEGURIDAD:

Las obras deberán cumplimentar con la normativa vigente en la materia. Antes de comenzar la realización de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar el nombre de la A.R.T. y la póliza vigente del personal que efectuará los trabajos, en caso de corresponder. Cualquier modificación a la misma deberá comunicarla de inmediato.

Todos los materiales a utilizar y dispositivos a instalar cumplirán con las normas nacionales o internacionales equivalentes (IRAM, A.E.A., etc.).

PERSONAL:

El contratista hará observar siempre estricta disciplina y buen orden entre sus empleados y no empleará en el trabajo cualquiera persona no apta, o alguien no competente para el trabajo que se le asignó. El contratista tomará además todas las precauciones necesarias para la debida seguridad de los empleados en el trabajo, cumpliendo con las disposiciones aplicables de las leyes de seguridad y reglamentos para evitar accidentes o daños a cualquier persona o cosa. El contratista mantendrá todo el tiempo adecuada protección en el trabajo para evitar todo daño a la obra o propiedad del dueño por causa de la ejecución de este contrato y será el único responsable de las consecuencias que provoquen daños causados por su causa.

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ACTUACIÓN N° 72/16 CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 20/16

ASEO:

La obra deberá mantenerse limpia y ordenada permanentemente, para ello deberán retirarse todos los desechos generados en cada jornada y disponer su traslado o disposición autorizado.

COMUNICACIONES:

Los trabajos serán supervisados por personal técnico de la AGN. A tal efecto se dispondrá de 2 libros, uno de Órdenes y Servicios para comunicaciones, órdenes y notificaciones de la AGN al oferente y otro de Nota de pedidos, para pedidos, comunicaciones y notificaciones del oferente hacia la AGN.

LAS COTIZACIONES DEBERÁN EXPRESARSE EN PESOS E INCLUIRÁN EL I.V.A.

EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, U OTROS MEDIOS SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – C.A.B.A. – 6° PISO).

LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.

TELÉFONO/FAX: 4124-3757

CORREO ELECTRÓNICO: contrataciones@agn.gov.ar

SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, TODOS LOS PLAZOS HAN SIDO ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS EXCEPTO CUANDO EXPRESAMENTE SE INDICA LO CONTRARIO.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas):

CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor).

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

En caso en que fuera requerida la garantía descrita en el párrafo precedente, serán rechazadas las ofertas que no la presentaran en el tiempo que se establezca, como así también se rechazarán aquellas cuya garantía resultara insuficiente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ACTUACIÓN N° 72/16 CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 20/16

cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 y modificado por Disposiciones nros. 72/09, 180/10 y 66/12-AGN (que puede ser consultado en la página web: www.agn.gov.ar).